ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA PROCESO DE SUBASTA INVERSA
AVISO DE CONVOCATORIA

SM-SASIE-0048-2026

La Alcaldía del municipio de Segovia, informa mediante **AVISO** a la comunidad en general, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto No. 1082 de 2015, el comienzo del proceso de selección mediante **SUBASTA INVERSA e**n el que se hará uso de dicho procedimiento, establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, dando a conocer la siguiente información:

1. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN PRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL, vigencia 2026"**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÒN.** La modalidad de selección de la contratación se regirá mediante la prevista en el artículo 2º dela Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015 en la Subsección 3, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss.

1. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA**: La Entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El municipio de Segovia, mediante la Secretaria de movilidad como supervisora del proceso, fija como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **$405.650.641 Tributos incluidos.**

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del contrato a suscribir se harán con cargo según el siguiente esquema de detalle:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR

			PRESUPUESTADO
324	2.3.2.02.02.009	ICLD SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$145.608.035
1683	2.3.2.02.02.009	ICLD SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$260.042.826
TOTAL			**$405.650.861**

3. **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.** El proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios podrá ser consultados en el Portal Único deContratación Estatal – SECOP II.

 De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación ala fecha del acto que ordena la apertura.

 Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, a través de la plataforma del secop II.

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente que cumpa con lo establecido en los pliegos de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

5. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**. De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y laLey 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE SEGOVIA,** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaría de Servicios Administrativos y en la plataforma del Secop II.

GILMA VIVIANA VALLEJO ORTIZ
Secretaria de Movilidad
Facultada para Contratar **Decreto 027** de **19/03/2025**

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Abogado Actualidad Jurídica	Proyectó	Carlos Martínez Vélez	
Secretario De Gobierno	Revisó	Diego Fernando Montoya	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Por medio del cual se establecen los lineamientos anotados en la ley de garantías para las elecciones que se llevaran a cabo en la republica